



ADENDA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS



UNIDAD TERRITORIAL Nº 2

CONTRATO Nº: 75593

OBJETO DEL CONTRATO: REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS) EN EL MOJÓN (T.M. PILAR DE LA HORADADA)

CONTRATISTA: CETEC, S.L.

C.I.F.: B-30034870

TEC0005602

REUNIDOS

De una parte: D. Manuel Jodar Casanova, mayor de edad, con domicilio en Murcia y con N.I.F. nº 34798042-P.

De otra Dña Ana Isabel Fernández Fernández y D. Francisco García de León mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 36075201T y 29165836L respectivamente.

INTERVIENEN

El Sr. D. Manuel Jodar Casanova, interviene en nombre y representación de **CETEC, S.L.** con domicilio a efectos del presente contrato c/Mayor 55 Pol. Ind. Camposol -30006- Puente Tocinos Murcia con C.I.F. B-19662428 teniendo facultades bastantes en este acto en virtud de Escritura de poder otorgada a su favor por el Notario D. Antonio Yago Ortega, el día 23 de Octubre de 2009, con el número 3104 de los de su protocolo, los cuales asegura no le han sido revocados ni disminuidos. En adelante **el CONTRATADO**.

Los Sres. Dña. Ana Isabel Fernández Fernández y D. Francisco García de León en nombre y representación de **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.** (en lo sucesivo **TRAGSATEC**), con C.I.F. número A79365821, con domicilio, a efectos del presente contrato, en calle Cronista Carreres nº 2 46003 Valencia, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 15 de Marzo de 2016 ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín, con el número 750 de su protocolo, y el segundo en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 29 de Septiembre de 2008 ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín, con el número 3796 de su protocolo, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido.

MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 13 de diciembre de 2021 CETEC, S.L. y TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.(TRAGSATEC) suscribieron un contrato para la **REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENBIBLE (SUDS) EN EL MOJÓN (T.M. PILAR DE LA HORADADA)**

II.- Que TRAGSATEC requiere, para la ejecución de los trabajos, la ampliación de vigencia de dicho contrato. Por lo que, con fecha de 08 de febrero de 2022 TRAGSATEC aprueba dicha ampliación de vigencia del contrato para la REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENBIBLE (SUDS) EN EL MOJÓN (T.M. PILAR DE LA HORADADA) hasta el **31 de julio de 2022** .

La modificación del contrato se lleva a efecto de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera .- Ambas partes acuerdan expresamente la ampliación de vigencia del contrato, siendo de aplicación la totalidad del resto de cláusulas establecidas en el mismo, hasta el 31 de julio de 2022.

Por CETEC, S.L.

Por TRAGSATEC